

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
Letra.....	Nº 423
Entró	29/03/2023
	
Encargado de Oficina	

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
DIRECCION**

Buenos Aires, 18 de octubre de 2022

NEG/Nº 505

**Al Presidente Municipal de Larroque
Señor Leonardo Martín Hassell**

Me dirijo a Ud. con referencia a las presentaciones que oportunamente efectuara ante la Subgerencia General de Administración y la Presidencia de este Banco, mediante las cuales remitió la Resolución N° 40/2022 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, solicitando la revisión de la decisión adoptada por esta Institución de vender el inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 301 de esa localidad.

Sobre el particular, sin que la presente implique aceptación y/o reconocimiento alguno de los términos vertidos en la citada Resolución, llevo a su conocimiento que el Banco ha dispuesto cerrar el expediente de manera definitiva y ha ratificado la decisión de venta del inmueble por las razones ya expuestas en las resoluciones del Directorio N° 217 del 13.02.2020 y N° 524 del 08.04.2021.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Laura Mabel Fernández
Secretaria del Directorio

SR. PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LARROQUE.-

Tengo al agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a ese Cuerpo Legislativo a los efectos de remitirle el Proyecto de Resolución para su respectivo estudio y oportuna aprobación en referencia al terreno ubicado en esta ciudad y como perteneciente al Banco de la Nación Argentina.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO:

La Resolución N° 1.450 del Directorio del Banco Nación con fecha 8 de junio de 2017, mediante la cual el Directorio resolvió la apertura de una sucursal tipo 7 en la localidad de Larroque, Entre Ríos, dependiente de la Gerencia Zonal Concordia, El Despacho 8.160 del Directorio del BNA, con fecha 28 de septiembre de 2017, en el cual se plantean cinco opciones de terrenos a adquirir en la ciudad de Larroque, con sus características específicas de ubicación y dimensiones. Luego de lo cual se decide adquirir el terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129 de la ciudad de Larroque, con una superficie de 564,80 m², para ser destinado a la FUTURA SUCURSAL LARROQUE (ER)

La Resolución N° 017/2017 de este Honorable Cuerpo Legislativo, con fecha 6 de septiembre del 2017, mediante la cual se dispone la venta del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo de esta ciudad, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m², a favor del Banco de la Nación Argentina, por la suma de \$2.300.000, para la instalación de una sede de la entidad bancaria en nuestra ciudad. Que dicha norma reconoce que el producto de la enajenación referida pertenece en su totalidad a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 15 "José B. Virué", por ser la real propietaria del inmueble, y el monto obtenido mediante la transacción será custodiado por el Municipio mientras la Asociación Cooperadora así lo disponga, en una cuenta afectada para dichos fondos. El convenio efectuado entre Héctor Darío Benedetti, presidente municipal, y Gastón Gerardo Elena, secretario de Gobierno, por parte del Municipio de Larroque, y Marta Cristina Fiorotto, rectora, y Mariela Noemí Heinze, presidenta de la cooperadora, por parte de la Escuela Secundaria N° 15 "José Benedicto Virué", con fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual se efectiviza la enajenación el terreno mencionado anteriormente en favor del Banco Nación. El Decreto N° 540/2017, con fecha 14 de noviembre de 2017, mediante el cual la Municipalidad de Larroque crea la Cuenta Especial N° 0051 "Convenio Escuela N°15 José B.

Virué", a fin de imputar los movimientos de los fondos remitidos desde el Banco de la Nación Argentina.

La "Escritura número ciento cincuenta y uno - Compraventa - Municipalidad de Larroque a Banco de la Nación Argentina", con fecha el 13 de noviembre de 2017, firmada por Héctor Darío Benedetti y Gastón Gerardo Elena en representación de la Municipalidad de Larroque, y Carlos David Puig, en representación del Banco de la Nación Argentina, mediante la cual la entidad bancaria toma posesión del terreno antes mencionado para la construcción de "una sucursal tipo 7 en la localidad de Larroque";

CONSIDERANDO:

Que la construcción de la sucursal del Banco de la Nación Argentina se inició en 2018, adjudicada por Licitación Pública 4617, y se vio interrumpida, quedando paralizada tiempo después, ante el incumplimiento del contrato por parte de la empresa constructora.

Que, ante esta situación, el Poder Ejecutivo Municipal envía una nota, con fecha 26 de noviembre de 2020, dirigida al presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina, Lic. Eduardo Hecker, mediante la cual "Solicita reinicio de obra sucursal BNA Larroque".

Que el 22 de diciembre de 2020, el presidente municipal recibe una respuesta de Laura Mabel Fernández, secretaria del Directorio del BNA, en la cual se informa que "la continuidad de las obras interrumpidas en su momento está siendo analizada en la actualidad".

Que el 21 de enero de 2021, el presidente municipal mantiene una reunión virtual con Eduardo Hecker, presidente de la entidad bancaria, y con Gastón Álvarez, gerente de Sucursales, para insistir en que "se contemple la viabilidad de retomar la construcción de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, la cual comenzó a llevarse a cabo en 25 de Mayo 301, en el año 2018".

Que, se ha emitido la Resolución N° 40 de fecha agosto de 2022 mediante la cual se solicita al DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA la revisión de la decisión de venta del terreno ubicado sobre calle 25 de Mayo de esta ciudad, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m2.

Que, asimismo, en fecha 18 de Octubre de 2022 el Directorio comunica al Presidente Municipal que el Banco ha dispuesto cerrar el expediente de manera definitiva y ha ratificado la decisión de venta del inmueble en cuestión.

Que, ante ello, teniendo en cuenta los antecedentes señalados y la decisión tomada, corresponde solicitar a las más altas esferas, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, procedan a intervenir en esta situación, la que como ha quedado demostrado ha generado una gran preocupación no sólo a nivel local sino también en las localidades vecinas, interesando una vez más se revoca la decisión tomada por la entidad bancaria, volviéndose a la idea original, esto es la creación de una Sucursal del Banco Nación en esta Ciudad de Larroque, siendo ello el objeto por el cual se procedió a la venta oportuna del respectivo terreno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

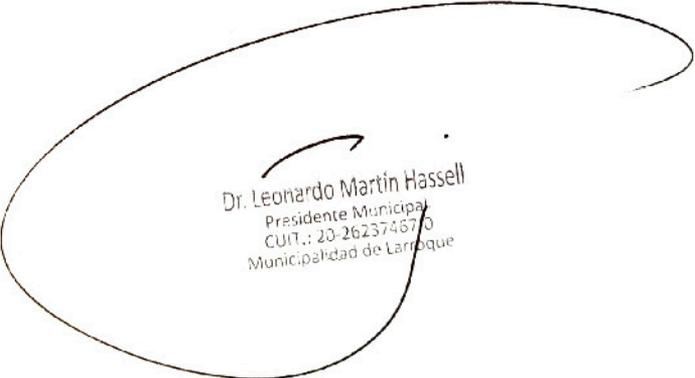
ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS su intervención en el asunto, enviándose copia de todas las actuaciones, con el objeto de la revisión de la decisión de venta del terreno ubicado sobre calle 25 de Mayo de esta ciudad, Manzana 144, plano de mensura 18.887, partida inmobiliaria 073.129, superficie 564,80 m2.-

ARTÍCULO 2: SOLICÍTESE al CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA su intervención, enviándose copia de todas las actuaciones a los Senadores y Diputados que representan a la Provincia de Entre Ríos, a los fines de que analicen y se inmiscuyan en el tema a decidir.-

ARTÍCULO 3º: INSTRÚYASE NUEVAMENTE AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL a disponer de las acciones pertinentes para no habilitar los trámites administrativos vinculados a la venta del inmueble en cuestión, hasta tanto se resuelva de manera definitiva el expediente respectivo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, regístrese, archívese, etc.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente,



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237487/0
Municipalidad de Larriouque